



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDEAS-MC-CS-223-2024

OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y FOMENTO PARA LLEVAR A CABO LAS FERIAS GANADERAS Y EQUINA EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAPINZON
CONTRATISTA:	AGROVETERINARIA LA TALANQUERA DE VILLAPINZON
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.036.031-9

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL	\$36.400.000	0
VALOR ADICIONAL	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$36.400.000	0
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA SUMAS IGUALES	0	\$36.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	0	0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	0	0

PLAZO

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 15 de diciembre de 2024, una vez se dé el inicio en la plataforma secop II	PLAZO ADICIONAL:	NA
---------------------	---	------------------	----



FECHA DE INICIO:		13/09/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:		15/12/2024
SUPERVISOR/A					
NOMBRE:	YENITH MARITZA RIVERA ROJAS		DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE	

CONSTANCIAS					
La supervisión certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, fueron ejecutadas a enterasatisfacción por parte del contratista, obligaciones a continuación mencionadas:					
<div>1. Realizar las actividades del alcance del contrato de acuerdo a las indicaciones del supervisor.</div> <div>2. Realizar el alcance del contrato en el tiempo indicado, en el lugar indicado y con las especificaciones solicitadas.</div> <div>3. Dar buen uso a las herramientas, instalaciones, equipos y/o maquinaria que se le llegara a entregar.</div> <div>4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.</div> <div>5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</div> <div>6. El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que se ocasione en la ejecución del contrato.</div> <div>7. Seleccionar para la ejecución del contrato, personal altamente calificado e idóneo, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.</div> <div>8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.</div> <div>9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.</div> <div>10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.</div> <div>11. Acoger las directrices definidas por el área competente de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZON para la ejecución del contrato y del personal contratado por el Contratista.</div>					

PÓLIZAS					
Característica		Condición			
Clase		Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.			
Asegurado/ beneficiario		MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT. 899.999.445-3			

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos:



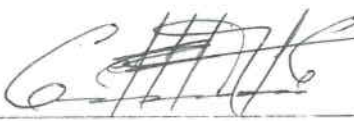
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Cuantía de Doscientos (200) SMLMV	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

LAS PARTES ACUERDAN

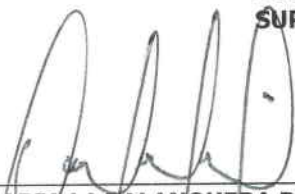
Que imparten la aprobación a la presente acta liquidación en los términos antes enunciados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón a los

31 DIC 2024


GILDARDO MELO GARNICA
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


YENITH MARITZA RIVERA ROJAS
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO Y AGROPECUARIO
SOSTENIBLE
SUPERVISOR


AGROVETERINARIA LA TALANQUERA DE VILLAPINZON
ORLANDO CAMPOS FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA